



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
QUE OTORGA:**

FARMACOS BASICOS (BASICFARM) S.A.

CUANTÍA: US \$600.00

DI 4 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NÚMERO UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes uno (1) de Julio de dos mil cinco; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparece la señora **Flor Marina Yépes Vargas**, a nombre y representación de la Compañía **FARMACOS BASICOS (BASICFARM) S.A.**, en su calidad de Presidente y Representante Legal, según se desprende del nombramiento que se anexa a la presente escritura, como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, mayor de edad, de paso por el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su pasaporte, el mismo que debidamente certificado, se agrega también a esta escritura. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de

esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cambio de Valor Nominal de las Acciones, Aumento de capital, determinación de capital autorizado, cambio de Domicilio y reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al

otorgamiento de la presente escritura pública, la señora FLOR MARINA YEPES VARGAS, en su calidad de Presidenta, en funciones prorrogadas, quien actúa en reemplazo de la Gerente General; y como tal Representante Legal de la compañía **FARMACOS BASICOS (BASICFARM) S.A.** conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se aparece.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

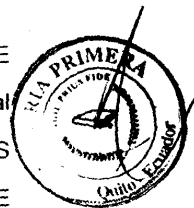
UNO.- FARMACOS BASICOS (BASICFARM) S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1992), ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el CUATRO (4) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993), con un capital social de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US \$80.00).- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el DOCE (12) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), la compañía aumentó su capital y reformó los estatutos sociales, teniendo un nuevo capital



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



social de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US \$200.00).- **TRES.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía FARMACOS BASICOS (BASICFARM) S.A. en sesión celebrada el VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL CINCO (2005), resolvió entre otros puntos, reactivar la compañía; cambiar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital, fijar capital autorizado, cambiar su domicilio y reformar los estatutos sociales, en los términos y condiciones que constan de la copia del acta que se acompaña como habilitante. También, facultó a la Presidenta, en funciones prorrogadas, para que lleve adelante todos los trámites necesarios para el otorgamiento de la presente escritura pública hasta obtener su legal inscripción en el Registro Mercantil.- **TERCERA: CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, DETERMINACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos antecedentes, la Junta General Universal de Accionistas en sesión celebrada el VEINTICUATRO (24) de MAYO de DOS MIL CINCO (2005), resolvió por unanimidad modificar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) a un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), y luego, aumentar el capital social a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$800.00), es decir, efectuar un aumento de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$600.00), así como también fijar un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,600.00).- El aumento de capital antes referido se efectuará mediante aporte en NUMERARIO, en su totalidad, por todos los accionistas en sus respectivos porcentajes de participación accionaria

actual; y, en consecuencia, se reforma los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la compañía, que en adelante dirán:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas (800), con un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,600.00)".

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno (001) a la ochocientos (800) inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía".

Consecuentemente, el capital social de la Compañía queda integrado de la manera como se detalla en el cuadro de integración de capital, conforme el Acta de la Junta General Universal de Accionistas que se adjunta.

CUARTA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- La Junta General Universal de Accionistas de VEINTICUATRO (24) de MAYO de DOS MIL CINCO (2005), así mismo resolvió por unanimidad cambiar el domicilio principal de la Compañía a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; por lo que, se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de QUITO, Distrito Metropolitano, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

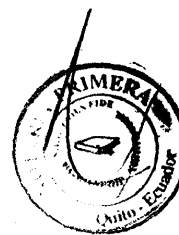
QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La Presidenta de la compañía, en funciones prorrogadas, declara bajo juramento, que todos los accionistas son de nacionalidad colombiana, siendo su inversión extranjera de carácter



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



directa; que todos los documentos e información que respaldan el aumento de capital aprobado y las reformas estatutarias, son verdaderos y conformes a la Ley; y, finalmente, que la compañía a la que representa no es contratista de obra pública con instituciones y organismos del Estado.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se agrega como documentos habilitantes: UNO: Copia del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil cinco (2005).- DOS: Copia del nombramiento de la señora Flor Marina Yépes Vargas, como Presidenta de la Compañía, en funciones prorrogadas." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Vanesa Izquierdo Duncan, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil trescientos trece). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe. *[Firma]* Enmendado Yepes.- VALE *[Firma]*

[Firma]
Sra. Flor Marina Yépes Vargas

Pas. No. 32472399 *[Firma]*

FARMACOS BASICOS (BASICFARM) S.A.

[Firma]

notario

[Firma]

Quito, 09 de Junio de 1998

REN: 3.194/1/93

Doctora
FLOR MARINA YEPES VARGAS
Ciudad

De mis...

Respetada Doctora:

Me...

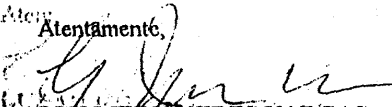
Me permito informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada **FARMACOS BASICOS (BASIC FARM) S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarle en calidad de **PRESIDENTA** de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones establecidas en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, solo en ausencia del Gerente General.

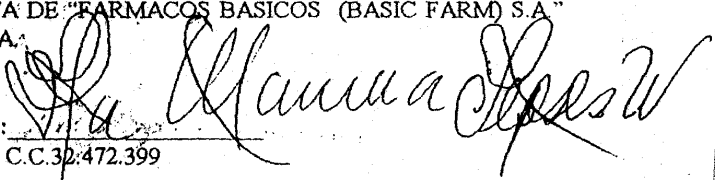
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón de Guayaquil; Abg. Marcos Díaz Casquete el 16 de octubre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de febrero de 1993.

Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


LUZ MERY YEPES VARGAS
Secretaria

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA DE "FARMACOS BASICOS (BASIC FARM) S.A."
PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADA.

FECHA: 9 de Junio de 1998 FIRMA: 
C.C.32:472.399



impuestos respectivos.

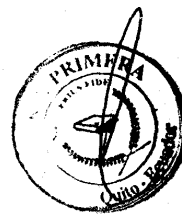
Guayaquil

AB: HECTOR RUBEN ALVARO GARRIDO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folios 68720 Registro Mercantil N°
17719 Registro N° 26837
Se cancelan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 de Septiembre de 1978

AB: HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado

en: 81 JUL. 2005 Folios util(es)
Quito



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Funciones Procebidadas
DE LA PRESIDENCIA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FARMACOS BASICOS (BASICFARM) S.A.**

En la ciudad de Quito D.M., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil cinco (2005), siendo las 17h00 horas, en la Oficina 3-A del Edificio Proinco II, ubicado en las calles Reina Victoria 447 y Roca, se reúnen los siguientes accionistas:

- **FLOR MARINA YEPES VARGAS**, por sus propios y personales derechos, como propietaria de dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, que representan US \$90.00 en el capital social;
- **JAIRO HERNANDO ARIAS PUERTAS**, por sus propios y personales derechos, como propietario de dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos (US \$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan US \$90.00 en el capital social; y,
- **FERNANDO IVÁN VILLEGAS CADAVID**, legalmente representado por la accionista FLOR MARINA YEPES VARGAS, conforme consta de la Carta-Poder Especial que se acompaña y que reposará en el expediente respectivo, como propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos (US \$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan US \$20.00 en el capital social.

Preside la sesión, la Señora Flor Marina YEPES, y es nombrada como Secretaria Ad-Hoc la Dra. Elizabeth Izquierdo Duncan. Se encuentra presente la Dra. Vanessa Izquierdo Duncan, en calidad de Abogada patrocinadora de la empresa.

Comparece también la Señora Comisaria, Ing. Catalina Izquierdo, conforme el Art. 242 de la Ley de Compañías.

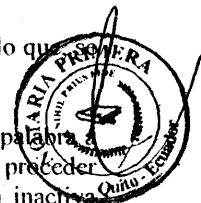
La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, la Presidenta plantea que el motivo de la presente Junta, sea el siguiente:

1. Resolución sobre la reactivación de la Compañía.
2. Conocimiento y aprobación del Informe de la Gerente General sobre los negocios sociales durante los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, y 2004.
3. Ratificación de actuación de la Ing. Catalina Izquierdo, en calidad de fiscalizadora interna de la compañía y conocimiento de los Informes de la Comisaria por los ejercicios económicos 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, y 2004.
4. Conocimiento y aprobación de los Balances Generales y Estado de resultados de los ejercicios económicos 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, y 2004.
5. Resolución sobre cambio del valor nominal de las acciones. Aumento de Capital, determinación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales.
6. Resolución sobre cambio de domicilio de la Compañía y Reforma de Estatutos Sociales.
7. Nombramiento de Gerente General y Presidente de la Compañía.

8. Designación de Comisario Principal y Suplente.

Los accionistas unánimemente aceptan tratar los puntos antes propuestos, por lo que procede a tratar cada punto:



1. REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.- La Presidenta de la Junta da la palabra a la Dra. Vanessa Izquierdo a fin de que explique los requerimientos legales para proceder a la reactivación de la empresa, en consideración de que la misma se halla inactiva desde el año 1999. La abogada patrocinadora pone en conocimiento de los presentes la necesidad de que la compañía se ponga al día en el cumplimiento de sus obligaciones societarias y tributarias, principalmente, y efectúe la reforma de sus estatutos sociales, especialmente por razón del monto actual de su capital social, excluyéndose la compañía de la Resolución de Inactividad emitida por la Superintendencia de Compañías en el año 2000. Luego de varias discusiones, todos los accionistas deciden reactivar la compañía, para lo cual, se procederá de manera inmediata a cumplir con las obligaciones pendientes ante diferentes Instituciones.

2. INFORMES DE LA GERENTE GENERAL AÑOS 1999-2004.- Mediante Secretaría se pasa a dar lectura al informe único presentado por la gerencia de la empresa, el mismo que luego de brindar las aclaraciones solicitadas son aprobados por unanimidad por los accionistas.

3. RATIFICACIÓN DE ACTUACION E INFORMES DE COMISARIA POR EJERCICIOS ECONOMICOS 1999-2004.- La Ing. Catalina Izquierdo ha procedido a efectuar una revisión de los libros contables y sociales de la compañía y en virtud de no haber tenido actividad desde hace más de tres años ha emitido informes individuales sobre inactividad a partir del año 1999 hasta el 2004. La Secretaria de la Junta procede a dar lectura de sus informes, los cuales se ajustan a la realidad de la empresa; por lo que los accionistas resuelven unánimemente, en primer lugar, ratificar la actuación de la Ing. Catalina Izquierdo, dejando constancia de que no ha tenido responsabilidad alguna en el manejo de documentos contables, los mismos que no pudiendo ser proporcionados por la propia empresa, han tenido que obtenerse directamente de la Superintendencia de Compañías, por su desaparición de los archivos internos de la empresa; y, en segundo lugar dar por conocidos y aprobados sus informes.

4. BALANCES GENERALES Y ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIOS ECONOMICOS 1999-2004.- La Secretaria da lectura a las cifras de los balances y estado de resultados de los ejercicios económicos 1999 a 2004; luego del análisis correspondiente los balances y sus anexos, son aprobados por unanimidad, por los accionistas, dejando constancia que la compañía dejó de operar desde el año 1999 hasta la presente fecha, por lo que no arroja resultados económicos positivos, respecto a los cuales hay que resolver, y que los datos proporcionados a la contadora que ha actuado en su elaboración se originan exclusivamente del último balance presentado ante la Superintendencia de Compañías.

5. CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, DETERMINACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- La Presidenta de la Junta pone a consideración de los accionistas la conveniencia de cambiar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar (USD 0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00),

6. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-

Toma la palabra la Presidenta de la Junta quien plantea la necesidad de cambiar el domicilio de la compañía, actualmente en la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito, por motivos de operatividad. Luego de breves discusiones, todos los accionistas resuelven aprobar el cambio de domicilio de la empresa a la ciudad de Quito, y consecuentemente reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el cual, en adelante dirá: “

“ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de QUITO, Distrito Metropolitano, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.”

7. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE.- Los accionistas por unanimidad aprueban nombrar para el cargo de Gerente General a FLOR MARINA YEPES VARGAS y como Presidente a John Patricio Mora Dávalos. Sus honorarios serán fijados en lo posterior, una vez concluido el trámite de reformas de estatutos.

8. DESIGNACIÓN DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y ASIGNACIÓN DE HONORARIO.- Se designa como Comisaria Principal a la Señora Ing. Catalina Izquierdo, quien durará en el ejercicio de su cargo por un lapso de un año, a fin de que ejerza sus funciones para el ejercicio 2005. El honorario del Comisario será convenido en lo posterior, por el informe que emita al final del ejercicio. El Comisario Suplente de ser necesario, será designado oportunamente.

La Junta General autoriza a la Gerente General electa, anteriormente Presidenta, a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba los documentos necesarios para efectuarse el aumento de capital, y reformas a los estatutos sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y Guayaquil.

Los nuevos administradores electos se emitirán mutuamente sus nombramientos.

Los accionistas, conociendo que las administradoras actuales, Flor Marina YEPES y Gloria ARROYAVE han actuado en funciones prorrogadas, les autorizan expresamente, para que en continúen en tal calidad; de manera especial, aprueban que la señora Flor Marina YEPES VARGAS, en su calidad de Presidenta en funciones prorrogadas, suscriba la escritura pública respectiva, y efectúe los trámites legales correspondientes hasta su legal inscripción.

Finalmente, los accionistas acuerdan que la Dra. Vanessa Izquierdo Duncan y la firma de abogados IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA. ejecute todas las diligencias pertinentes ante las Instituciones públicas y privadas del País, y coordine con sus corresponsales en la ciudad de Guayaquil hasta que el cambio de domicilio quede totalmente legalizado.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas.

y posterior a ello, en virtud de la resolución anterior se proceda a decidir sobre el aumento del capital social de la compañía, a fin de poder reactivarla efectivamente, evitar en lo futuro su disolución; proponiendo un incremento en un monto de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$600.00), el mismo que será realizado con capital fresco, esto es, mediante aporte en numerario por todos los accionistas en sus respectivos porcentajes de participación accionaria actual.



Luego de breves deliberaciones, todos los accionistas en unidad de acto, resuelven aprobar la modificación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, aumentar el capital social de la compañía en el monto y en la forma antes indicada y adicionalmente fijar el capital autorizado en el doble del capital suscrito. Consecuentemente, expresan que el valor a ser aumentado, sumado al capital social actual de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US \$200.00), da un total de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$800.00) de nuevo capital social, y que el capital autorizado ascenderá a MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,600.00). Concomitantemente a ello, resuelven unánimemente, reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, que quedarían de la siguiente manera:

“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas (800), con un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1.600.00)”.

“ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno (001) a la ochocientos (800) inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía”.

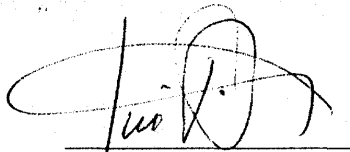
El aumento de capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas, en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	# ACCIONES	%
	(NUMERARIO)				
	(US \$)	(US \$)	(US \$)		
FLOR MARINA YEPES	90.00	270.00	360.00	360	45%
JAIRO ARIAS PUERTAS	90.00	270.00	360.00	360	45%
FERNANDO VILLEGAS C.	20.00	60.00	80.00	80	10%
TOTAL:	200.00	600.00	800.00	800	100%

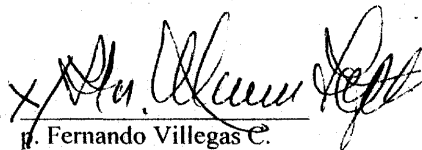
Se deja constancia que todos los accionistas son de nacionalidad colombiana, cuya inversión extranjera es de carácter directa.

Se levanta la sesión, siendo las 19h15.

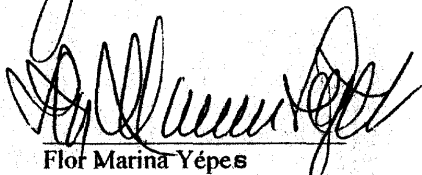
Para constancia de lo acordado, firman todos los accionistas en unidad de acto.



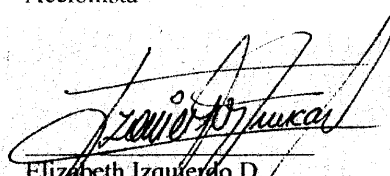
Jairo Arias Puertas
Accionista



g. Fernando Villegas C.
Accionista



Flor Marina Yépes
Accionista/Presidenta Junta



Elizabeth Izquierdo D.
Secretaria Ad- Hoc Junta



PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO TYPE E COLO PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

CC 32472399

APELLIDOS SURNAME

YEPES VARGAS

NOMBRES / GIVEN NAMES

FLOR MARINA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

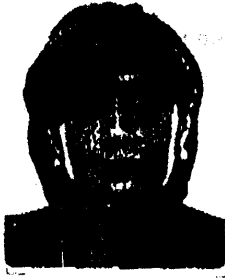
3 OCT 1950 MEDELLIN ANT

SEX / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE

F BOGOTA D. C. 5 FEB 2001

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

5 FEB 2011



LATIA M. CALLEGOS MEJIA
Jefe AREA DE PASAPORTES

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en 01 JUL 2005
Quito



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

52

U.S. IMMIGRATION
INSPECTION
B-2
X 3 P001
SEP 2 2004
ADMITTED
UNTIL

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus
páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando
presente señales de adulteración, enmendadura o deterio-
ro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el
Consulado Colombiano más próximo al lugar de resi-
dencia.

En caso de accidente o pérdida del documento,
favor enviarlo al consulado de Colombia más cer-
cano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please
send it to the nearest Colombian consulate or contact.

Nombre / Name

Dirección / Address

País / Country

Rh:

Indice derecho
Index Finger

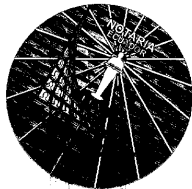


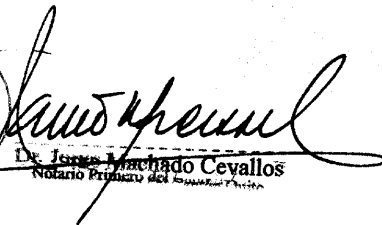
Firma del titular

[Signature]

Toda alteración en este pasaporte indica que es inválido.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, primero de julio de dos mil cinco.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Ecuador, Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

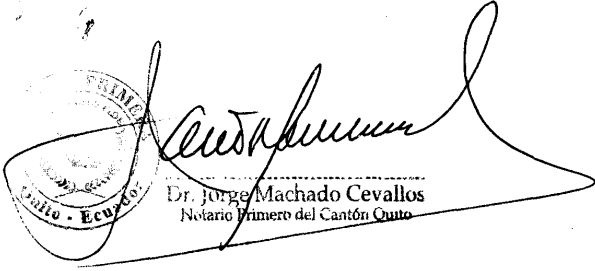
**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 05.G.IJ. 0005272, dictada por la Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Agosto de 2005; se aprueba el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; el capital autorizado; el aumento del capital suscrito; y, la reforma del estatuto.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Cuarto, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 01 de Julio de 2005.-

Quito, 05 de Septiembre de 2005.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **05-G-IJ-0005272**, Dictada por la Abogada Maria Anapha Jimenez Torres, Directora Juridica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el **15 de Agosto del 2005**, se tomó del cambio de domicilio, el capital autorizado, aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto que antecede al margen de la matriz de la **constitución** de compañía **FARMACOS BASICOS (BACICFARM)**. otorgada ante mí, el **19 de Octubre de 1992.-** Guayaquil, diecinueve de Septiembre del año dos mil cinco.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUEIRO
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifico:** que con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0005272, dictada el 15 de Agosto del 2005, por la **Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía **FARMACOS BASICOS (BASICFARM) S.A.**, de fojas 10.465 a 10.483, Registro Industrial número 745 y anotada el dieciocho de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **37.316** del Repertorio.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 37316
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR:



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05-G-IJ-000 CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ENC.**, de 15 de agosto de 2.005, bajo el número **3090** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, Distrito Metropolitano, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **"FÁRMACOS BÁSICOS (BASICFARM S.A.)"**, otorgada el uno de julio del año dos mil cinco, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **733585**. Quito, a treinta de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-